

AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO ABRIL 2023

PARTICIPANTES

Personas **QUE NO PERTENECEN** a la lista a la que se **opta** y cumplan requisitos:

- **Generales:** 2.1. de la convocatoria¹.
- **Específicos:** 2.2.¹
 - Titulación: 2.2.1.¹
 - ORDEN de 5 de mayo de 2018:
<https://bit.ly/3NfUJnm>
- **Formación pedagógica y didáctica:** Máster o equivalente salvo para el cuerpo de maestras/os.

Se ordenarán a continuación del último inscrito del bloque 3 de la lista vigente de cada especialidad.

TASAS (3.1.)²

- **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:** 75,05 €.
- **Cuerpo de Maestros y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP:** 42,88 €.
- Si te presentas a más de una especialidad se abona una sola tasa y se adjunta un sólo documento "modelo 700". La cuantía de la tasa a abonar si se presenta a especialidades de distinto cuerpo será la establecida para el A1.

SOLICITUD (4.1.)¹

- Por sede electrónica. Válida la última presentada.
- Deberás elegir, por orden de preferencia, las islas que se ofertan en la solicitud para realizar la prueba.

PLAZO

10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOC.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO (8)¹

Prueba escrita (8.1.)¹: test de 40 preguntas que versará sobre el temario (Anexo III: <https://bit.ly/3Hi0VHJ>):

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
<https://bit.ly/3zh8ZDM>
2. Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria:
<http://bit.ly/3M8zymm>
3. Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias: <http://bit.ly/42MzFtU>
4. Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento: <http://bit.ly/42MzZc6>
 - Y su modificación por la Orden de 16 de julio de 2019:
<https://bit.ly/3VvsGll>

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD (4.3.)¹

- 4.3.1.¹ Titulación y formación pedagógica si procede.
- 4.3.2.¹ Documento de ingreso (modelo 700) cuando no sea realizado a través de la pasarela. Sólo deberá adjuntar uno aunque participe en más de una especialidad del mismo o distinto cuerpo.
- 4.3.5.¹ Reserva de discapacidad.
- 4.3.6.¹ Méritos. Ver baremo: <https://bit.ly/3LwwrUM>
 - **No es necesario aportar experiencia docente en Canarias.**³

- Cada pregunta contará con tres respuestas alternativas de las que solo una será la correcta.
- La **duración** del ejercicio será de **90 minutos**. Se valorará de 0 a 10 pp. donde cada pregunta acertada tendrá un valor de 0,25 pp. Cada pregunta no acertada se penalizará con 0,125 pp. Las respuestas en blanco no serán tenidas en cuenta.¹

Méritos (8.2.): <https://bit.ly/3LwwrUM>
Puntuación máxima = 20 pp. Máximo de 10 pp. a los méritos académicos y máximo de diez 10 pp. a la prueba escrita.

¹ Convocatoria aquí: <https://bit.ly/41HxK8W>

² Ver exenciones y bonificaciones

³ Comprobar si está correcta en el expediente docente: <https://bit.ly/3rxxAkY>